



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0174

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01783694-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. María Florencia DI BENEDETTO (Código 14258), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 8 de abril de 2022 y hasta el 10 de junio de 2022 inclusive, solicitud que se enmarcaría en el art. 7º inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente se desempeña como Docente Interina en quince (15) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: seis (6) horas de la asignatura "Música y Movimiento I", tres (3) horas de "Música y Movimiento II", tres (3) horas de "Diseño Sonoro y Escena I" y tres (3) horas de "Diseño Sonoro y Escena II", todas Función 43, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente DI BENEDETTO en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art.1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente María Florencia DI BENEDETTO (Código 14258), por razones de índole particular, a partir del 8 de abril y hasta el 10 de junio de 2022 inclusive, en tres (3) horas de "Música y Movimiento II", Función 43, que dicta en la Escuela de Música del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

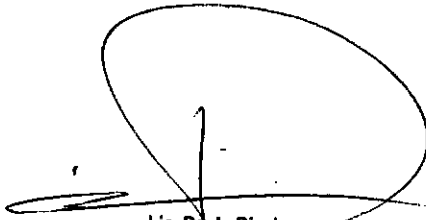
0174

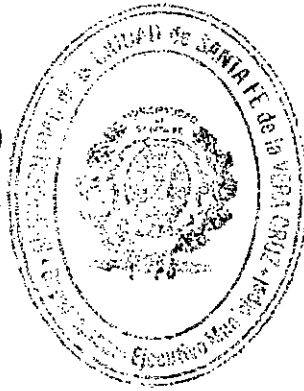
DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022- N°

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3° Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.



Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno